



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 21 de diciembre de 2004

ORDENANZA N° 103/04 C.D.P.P

VISTO:

La necesidad de normalizar el ultimo mes de presupuesto 2003, y definir el presupuesto de los primeros meses de 2004 para gastos en personal, con motivo de la nueva nomina que se incorpora con la creación de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.

La omisión involuntaria de hacerlo con la debida anticipación.

La circunstancia de tener que rendir gastos, sin haber sido definidas las partidas de referencia.

Y CONSIDERANDO:

Que se cuenta con detalle de las diferencia en las partidas.

Que al margen del ingreso de nuevo personal, se han practicado ajustes en los básicos de agentes.

Que en virtud de la aplicación de la ordenanza N° 11/2004, se pone en vigencia el régimen Escalafonario de la Comisión de Fomento de puerto Pirámides, con adicionales que incrementan los valores básicos para quienes quedan encuadrados en dichas circunstancia.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1: Ampliar el presupuesto del ejercicio 2003, en las partidas de gastos en Personal ,en ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.946.93)

ARTICULO 2: Aplicar con carácter de retroactivo la presente Ordenanza a afectos de regularizar la situación del hecho.

ARTICULO 3: Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. –Archívese-.

